



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente 54219/2013

Córdoba, 13 de Mayo de 2014

VISTO

El Acta de fecha 08/05/2014 del Tribunal que entendió en la selección de antecedentes aplicando el Acta Paritaria N° 3 para cubrir un cargo no docente categoría 7-administrativo (CCT-Decreto 366/06) destinado al Despacho de Alumnos del CEA

CONSIDERANDO

Que el Tribunal siguió los pasos previstos en la Resolución Rectoral N° 1852/2013, en el Acta Paritaria N° 3 y en la Ordenanza de Concursos No Docentes del H. Consejo Superior N°7/2012.

Que es necesario continuar con el proceso de concurso de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII (De los plazos y Notificaciones) de la Ordenanza del HCS N° 7/2012.

Que el Tribunal incluyó observaciones, adjuntando la documentación respaldatoria.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°- Aprobar el Acta de fecha 08/04/2014, del Tribunal que entendió en la Selección de Antecedentes para cubrir un cargo No Docente categoría 7, agrupamiento administrativo (CCT-Decreto 366/06), destinado al Despacho de Alumnos, aplicando el Acta Paritaria N° 3.

Art. 2°- Aprobar el Orden de Mérito establecido por Tribunal, determinando en el primer lugar a la Srta. SGRO RUATA, LUCIANA, y en segundo lugar al Sr. MARTINEZ, ROBERTO OSCAR.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Art. 3°- Tener en consideración la observación realizada por el Tribunal, con relación al Sr. Roberto Oscar Martínez y su vinculación con lo dispuesto en la Resolución del CEA N° 169/2012.

Art. 4°- Disponer que se notifique de manera fehaciente y de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la OHCS 7/2012, a los Sres. Luciana Sgro Ruata y Roberto Oscar Martínez.

Art. 5°- Protocolícese, difúndase en el ámbito del Centro de Estudios Avanzados, infórmese al Area de Personal y archívese.

Resolución N° 105


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba